

QUILPUÉ, 11 FEB 2026

Nº 0454 / **VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Nº 0256, de fecha 27 de enero de 2026, mediante el cual se llama a licitación pública y se aprueban las bases administrativas para la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE BAÑO UNIVERSAL EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE QUILPUÉ”**; la licitación **ID 4412-1-LE26** del Portal Mercado Público; el numeral 16 de las bases administrativas de la licitación; y el Decreto Alcaldicio Nº932 de fecha 28 de febrero 2025; y **TENIENDO PRESENTE:** La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación **ID 4412-1-LE26**, como titular y en caso de ausencia del titular de la Comisión Evaluadora, nombrese además en calidad de subrogante, a los siguientes funcionarios:

TITULAR	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	SUBROGANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
FERNANDO CABEZAS HERRERA		SECPLA	JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		SECPLA (S)
MARÍA JOSÉ LINARES ASTORGA		DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES	CARLOS ORTIZ MONTENEGRO		DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
JOSÉ HORMAECHEA CARRILLO		DIRECTOR ESTUDIOS Y PROYECTOS	SERGIO ARTEAGA LAZCANO		DIRECTOR (S) DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
SERGIO ARTEAGA LAZCANO		PROFESIONAL SECPLA	ALEJANDRO VALDÉS CÁRDENAS		PROFESIONAL SECPLA

2.REGÍSTRESE a los miembros de la comisión, antes individualizadas, en el sistema institucional del Lobby.

3.PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARÍA MUNICIPAL (1)

Contraloría Municipal
Jurídico
Secpla (EE y PP)
Oficina de Transparencia
Dirección de Obras Municipales
Archivo
PHC/CDO/FCH/SAL/fvr


PATRICIO HERRERA CARAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL